

A la opinión pública.

Expresamos nuestro rechazo a la Resolución Presidencial EC 870 del 27 de abril de 2018 (publicada en el Diario Oficial el 8 de Mayo del año en curso como R 208/018), en la que se encomienda a un grupo de trabajo (compuesto por los Presidentes de la ANII y del Centro Ceibal) “identificar y desarrollar acuerdos con instituciones internacionales y locales para la creación de posgrados en áreas de tecnología, innovación y emprendedurismo”. Entendemos que esta resolución no transita por los canales institucionales adecuados y genera antecedentes inconvenientes para el desarrollo del sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación en el Uruguay. No es cometido ni del Centro Ceibal, ni de la ANII, ni del LATU, ejecutar o coordinar posgrados, para ello existen instituciones habilitadas por la Ley en el Uruguay y son ellas quienes tienen que llevarlo a cabo. Nuestro reclamo se basa en la convicción de que esta manera de invertir los recursos públicos no contribuye adecuadamente al desarrollo nacional.

Vemos esta resolución como un nuevo paso en una dirección que nos preocupa. En un proceso sostenido en el tiempo se han venido desdibujando los roles claros que cada actor del sistema nacional de ciencia tecnología e innovación tenían. Dentro de ese sistema los roles de definición de la políticas públicas, su financiamiento, y su contralor estaban nítidamente diferenciados a través de actores distintos. En esa lógica la definición de las políticas recaía en un Gabinete Ministerial de la Innovación (un actor específico dentro del poder ejecutivo), el rol de la ANII era el de ejecución de dichas políticas (a través de la articulación y establecimiento de programas que proveyeran los recursos para que las instituciones de enseñanza, de investigación, o las empresas según el caso, implementaran acciones), y el rol del CONICYT era asesorar en la definición de las políticas y controlar su implementación.

Dentro de esa lógica las instituciones de investigación y enseñanza eran las que debían seguir cumpliendo los cometidos para las que fueron creadas. Les compete a las instituciones de enseñanza universitaria, entre otros cometidos, la enseñanza superior. En esas instituciones (en particular la Universidad de la República) radica mayoritariamente la investigación, los recursos humanos y materiales de primer nivel y las ofertas educativas de grado y posgrado concretas en las áreas a que refiere la resolución mencionada.

Como ocurre en las mejores prácticas a nivel mundial, la creación de posgrados debe hacerse en el marco de instituciones que desarrollen enseñanza e investigación de calidad, y puedan darle a tales iniciativas el respaldo académico adecuado. Ello redundaría en programas sólidos, que generan capacidades para el país y que permiten articular estos programas con la realidad nacional.

El camino para lograr los objetivos señalados en dicha Resolución, en particular acelerar la formación de recursos humanos calificados en estas áreas y posicionar al país como referente regional, es la inversión sostenida que permita que los recursos humanos de alto nivel que ya se han formado, así como otros, puedan trabajar en el Uruguay en vez de emigrar. No hay atajos. Una forma adecuada de recorrerlo sería cumplir la promesa de destinar el 1% del PBI para investigación y desarrollo y el 6% del PBI para educación pública.

El cumplimiento de esos objetivos se facilitaría con la existencia de programas adecuados de financiamiento a las acciones que las instituciones de enseñanza superior realicen para implementar la “creación de posgrados en áreas de tecnología, innovación y emprendedurismo”. La Universidad de la República ha trabajado por años en la creación de capacidades nacionales en varios de los temas en discusión, y lo ha hecho en relación estrecha con las mejores universidades del mundo y a pesar de contar siempre con escasos recursos para ello. Todo lo que tenemos está al servicio del país.

No estamos dispuestos a participar en una iniciativa que, tal como aparece desconoce la misión y las trayectorias de las instituciones competentes en la materia y abre la puerta para habilitar una especie de tercerización de la enseñanza superior pública en el país.

La Universidad de la República siempre ha estado dispuesta a crear espacios para aprovechar al máximo los recursos de que dispone el país. Así lo hizo en el pasado creando junto a otros el PEDECIBA o el Instituto Pasteur, solo por citar dos casos. Basta con acercarnos las ofertas de colaboración y establecer el diálogo necesario.

Para culminar y apostando firmemente a que puedan recomponerse los caminos de diálogo entre los actores que nunca debieron obviarse, recordamos al poeta español que nos enseñaba:

*“Voy con las riendas tensas y refrenando el vuelo porque no es lo que importa llegar solo y pronto, sino llegar con todos a tiempo”* León Felipe

Asociación de Docentes de la Facultad de Ingeniería.

8 de junio de 2018.